

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

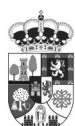
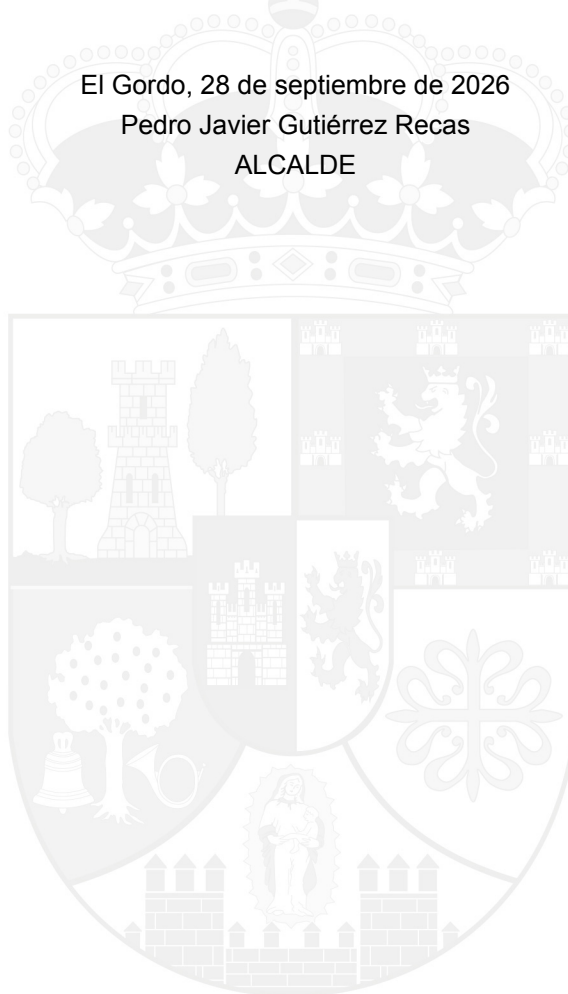
ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 8/2026.

Se adjunta en ANEXO anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 8/2026: Crédito extraordinario financiado con crédito financiado con RTGG.

El Gordo, 28 de septiembre de 2026

Pedro Javier Gutiérrez Recas

ALCALDE



Viernes, 2 de octubre de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

EXPTE: 2026/0242

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de agosto de 2026, sobre crédito extraordinario financiado con RTGG, (Modificación de créditos nº 8/2026), como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
327	22609	Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025	0,00 €	1.587,68 €	1.587,68 €
1532	619	Plan Provincial Obras 2025	0	25.000,00€	25.000,00 €
		TOTAL	0,00	26.587,68 €	26.587,68 €

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

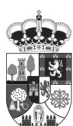
Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Reman. líquido de tesorería para gastos generales	26.587,68 €
			TOTAL INGRESOS	26.587,68 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 7AHNQRWURWCTH5HNLN9TKMD9Y
Verificación: <https://registro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 2 de octubre de 2026



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

EXPTE: 2026/0242

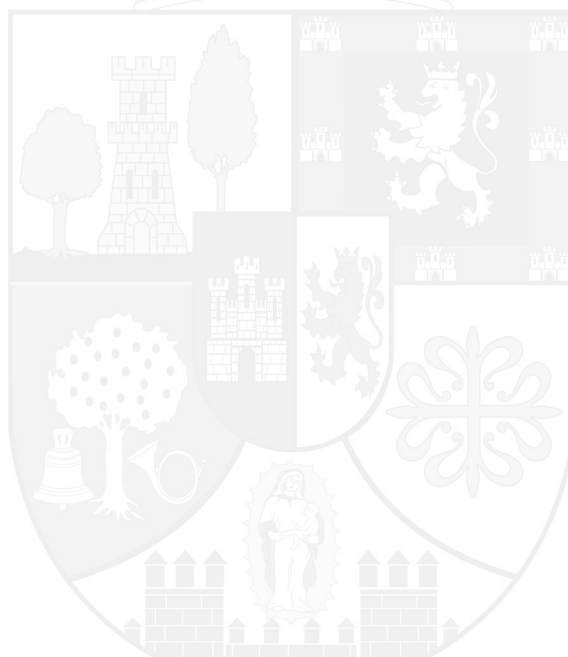
2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Gordo a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Pedro Javier Gutiérrez Recas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf. 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 7AHNQRWURWCTHSHLN9TKMD9Y
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

